

comparecencia mediante Abogado ni Procurador, pudiendo conferir su representación a un tercero, mediante un simple escrito o documento aceptado en derecho, que se presentará en el acto de la vista oral.

En el supuesto de que antes de la fecha prevista para la celebración de la vista oral se hubiera producido la solución de las controversias por acuerdo entre las partes, le rogamos nos informe de ello para proceder a la cancelación y archivo del expediente.

- Expediente núm.: R-46/11; A-CA-41/11.
- Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A.
- Reclamado: Frutosanlu, S.L.U.
- Último domicilio: Polígono Industrial Palmar de San Sebastián, nave 16, 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- Acto que se notifica: Citación a vista oral.
- Hechos: Admitida a trámite reclamación por portes debidos y conforme a la legislación vigente, se le convoca a Vd. para el próximo 5 de octubre de 2011, a las 11,45 horas para la vista oral, que se celebrará en la sede de esta Delegación Provincial (Sala de Juntas, 5.ª planta), aportando las pruebas y alegaciones que a su derecho convengan.

Su no asistencia a la vista oral no impedirá la celebración de la misma ni el dictado del laudo, no siendo necesaria la comparecencia mediante Abogado ni Procurador, pudiendo conferir su representación a un tercero, mediante un simple escrito o documento aceptado en derecho, que se presentará en el acto de la vista oral.

En el supuesto de que antes de la fecha prevista para la celebración de la vista oral se hubiera producido la solución de las controversias por acuerdo entre las partes, le rogamos nos informe de ello para proceder a la cancelación y archivo del expediente.

- Expediente núm.: R-49/11; A-CA-44/11.
- Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A.
- Reclamado: Comercial Cuatro Caminos, S.L.U.
- Último domicilio: Centro de Transportes. Avda. de las Monedas, 5, 11591, Guadalcaçin, Jerez de la Frontera.
- Acto que se notifica: Citación a vista oral.
- Hechos: Admitida a trámite reclamación por portes debidos y conforme a la legislación vigente, se le convoca a Vd. para el próximo 5 de octubre de 2011, a las 11,50 horas para la vista oral, que se celebrará en la sede de esta Delegación Provincial (Sala de Juntas, 5.ª planta), aportando las pruebas y alegaciones que a su derecho convengan.

Su no asistencia a la vista oral no impedirá la celebración de la misma ni el dictado del laudo, no siendo necesaria la comparecencia mediante Abogado ni Procurador, pudiendo conferir su representación a un tercero, mediante un simple escrito o documento aceptado en derecho, que se presentará en el acto de la vista oral.

En el supuesto de que antes de la fecha prevista para la celebración de la vista oral se hubiera producido la solución de las controversias por acuerdo entre las partes, le rogamos nos informe de ello para proceder a la cancelación y archivo del expediente.

Cádiz, 6 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 18 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo abierto sobre local de protección oficial de promoción pública que se cita.*

Habiéndose intentado notificación en el actual domicilio del ocupante del local de promoción pública, y procediendo

Correos a su devolución por ausente en reparto, es por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución, de fecha 18 de julio de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) en expediente de desahucio administrativo abierto sobre local de protección oficial de promoción pública a don Juan Moisés Cuenca Rivera y otros, expediente desahucio administrativo sobre local perteneciente al grupo de 32 viviendas y 2 locales prefabricados para realojo de adjudicatarios procedentes del grupo de 500 VPP «Puche Norte» AL-0805-905, sito en Avenida Mare Nostrum, local núm. 122, Puche Norte en Almería, conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad.

Consta en el expediente que don Juan Moisés Cuenca Rivera y otros ocupan un local sin título legal para ello; el procedimiento de recuperación posesoria de bienes patrimoniales de la Junta de Andalucía se encuentra regulado en los arts. 70 y 21 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los arts. 43, 148 y concordantes del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por el presente anuncio se le otorga un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Almería, sita en C/ Jesús Durbán, núm. 2, 4.ª planta, 04004, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Almería, 18 de julio de 2011.- El Gerente Provincial, Francisco José Fuentes Cabezas.

*ANUNCIO de 18 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo abierto sobre local de protección oficial de promoción pública que se cita.*

Habiéndose intentado notificación en el actual domicilio del ocupante del local de promoción pública, y procediendo correos a su devolución por ausente en reparto, es por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución de 18 de julio de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) en expediente de desahucio administrativo abierto sobre local de protección oficial de promoción pública a don Manuel Montoya Fernández y otros, expediente desahucio administrativo sobre local perteneciente al grupo de 32 viviendas y 2 locales prefabricados para realojo de adjudicatarios procedentes del grupo de 500 VPP «Puche Norte» AL-0805-905, sito en Avenida Mare Nostrum, local núm. 124,